| Versión | *Número* |
| --- | --- |
| **ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS****CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CONPES D. T. y C.*****Secretaría Distrital de Planeación***  |  |
| Entidad coordinadora de Política Pública  | *Secretaría de Participación y Desarrollo Social* |
| Política Pública | *POLÍTICA PÚBLICA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO* | Número de Documento CONPES |  |
| **HOJA DE VIDA: PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA** |
| **DATOS GENERALES**  |
| Entidad encargada de implementación | **Secretaría de Participación y Desarrollo Social** **Corresponsable: Secretaría de Infraestructura** | Código de entidad | **01****06** |
| Objetivo específico asociado | *Promover estrategias equitativas para la participación e incidencia de las mujeres y sus organizaciones en la toma de decisiones públicas.* | Número de objetivo | *3* |
| Meta(s) de resultado a la (s) que el producto aporta mediante su implementación. | *5% de mujeres vinculadas a procesos políticos, sociales y participativos en el Distrito* |
| Componente - Eje | Promoción de la Igualdad de Género | Línea de acción | Derecho a la participación y representación con equidad |
| Código de producto | *2.3* | Nombre del producto | *Casa de la Mujer Heroica* |
| Población objetivo del producto | *Mujeres del Distrito de Cartagena de Indias* |
| Relación con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD | *SI* | Pilar, Objetivo o Eje del PDD | *innovación pública y participación ciudadana* | Programa del PDD | *Derecho a la participación y representación con equidad de genero* |
|  |
| **INFORMACIÓN DEL PRODUCTO** |
| Descripción | **Descripción del producto:** Desde la casa de la mujer se abordarán estrategias orientadas al empoderamiento social y político de las mujeres que habitan en Cartagena, facilitando el pleno ejercicio de sus derechos; así como campañas masivas de transformación de los imaginarios sociales y prácticas culturales que naturalizan la violencia contra las mujeres, enfatizando en la prevención de las violencias y tomando en cuenta las particularidades y las diversidades de las mujeres.**Competencia y motivos de la escogencia de la entidad responsable:** Según el decreto 0304 de 2003 la entidad seleccionada como responsable del producto es la Secretaría de Participación y Desarrollo Social por su competencia en la atención integral a las mujeres del Distrito incluyendo el diseño, implementación y el desarrollo de programas y proyectos encaminados al empoderamiento de la mujer. La corresponsabilidad de la Secretaría de Infraestructura surge de su competencia en el decreto 0304 de 2003 como responsable de realizar interventorías a las obras del distrito considerando los criterios técnicos. **Relación causal del problema/desafío social que derivó en la formulación del indicador:**La persistencia de situaciones de discriminación, desigualdad y subordinación de las mujeres ha impedido la responsabilidad paritaria entre hombres y mujeres en la construcción de los ámbitos social, político, cultural y económico. Es evidente la permanencia de imaginarios, representaciones y prácticas machistas que impiden o restringen, por un lado, la participación de las mujeres en la construcción de lo público, evitando su reconocimiento como sujetas de derecho, actoras e interlocutoras políticas y por el otro, la participación de los hombres en las labores domésticas y de cuidado asignadas históricamente a las mujeres. La Creación de la casa de la mujer permitirá definir acciones afirmativas para las mismas en su diversidad y la transversalización de la Política en todos los sectores de la administración. El indicador seleccionado para la medición de este producto es “Número de casas de la mujer heroica construidas y en funcionamiento” tiene una relación directa con la manera en que se materializa la acción estatal, así como en el avance en el cierre de brechas. **Indicador con perspectiva histórica:**Este producto se construye como una respuesta a las limitaciones experimentadas con la casa de la mujer actualmente en contrato con la administración local. La principal restricción es que esta casa no es propiedad del Distrito, lo que podría limitar su funcionamiento a largo plazo y la variedad de servicios que puede ofrecer debido a restricciones contractuales. Por lo tanto, la nueva casa de la mujer se concibe como un espacio institucional propio del Distrito, construido para el empoderamiento social y político de las mujeres**Importancia comunitaria del punto crítico:**La Casa de la Mujer en Cartagena se enfocará en impulsar el empoderamiento social y político de las mujeres cartageneras, facilitando el ejercicio pleno de sus derechos. Además, será un espacio clave para llevar a cabo campañas masivas que transformen imaginarios sociales y prácticas culturales que normalizan la violencia de género. Con un énfasis en la prevención y tomando en cuenta las diversas realidades y particularidades de las mujeres, esta iniciativa busca generar un cambio estructural en la forma en que se perciben y tratan las violencias, promoviendo un entorno más equitativo y seguro para todas.Por otro lado, para el levantamiento y validación del factor estratégico se realizó un ejercicio dividido en tres momentos, un primer momento de presentación del ejercicio, de las participantes y de los resultados de la agenda pública en relación con la consolidación de los puntos críticos. Un segundo momento, surgió de la construcción en subgrupos de la matriz de priorización de los desafíos sociales y puntos críticos, a partir de una escala de valorización del 1 al 3, siendo 1 Urgente, 2 Muy urgente y 3 Atención inmediata. La matriz se presentó consolidando toda la información de cada desafío social y punto crítico. Una vez definido el nivel de prioridad del punto crítico, el grupo diligenció la segunda matriz, que orientó la identificación de situaciones ideales/esperadas frente a los puntos críticos priorizados.Finalmente, en plenaria se abrió un espacio de presentación del trabajo por subgrupos y la retroalimentación grupal sobre los puntos críticos y las situaciones esperadas identificadas, lo que permitió llegar a consensos colectivos, validar los puntos críticos y priorizarlos en este sentido en los factores estratégicos. Es decir, estos se priorizaron a partir del análisis de puntos críticos y la validación de éstos en las mesas de participación con la ciudadanía de acuerdo con las deliberaciones realizadas en cada mesa.  **Justificación de vigencias proyectadas**El producto se extiende a lo largo de los diez años de la Política Pública porque implica una inversión anual constante para su funcionamiento adecuado. Esta duración garantiza la disponibilidad continua de recursos para mantener la casa de la mujer operativa a lo largo del período establecido. |
| Indicador del producto | *Número de casas de la mujer heroica construidas y en funcionamiento* |
| Fórmula de cálculo de los indicadores del producto | ***Número de casas de la mujer heroica construidas y en funcionamiento*** |
| Línea base del producto | **1** | Fecha de la LB | *2024* | Fuente de la LB  | ***SPDS*** |
| Producto esperado (meta total) | *1 casa de la Mujer Heroica construida y en funcionamiento* 1. Seleccionar un sitio adecuado para la construcción de la Casa de la Mujer, considerando factores como accesibilidad, seguridad, proximidad a servicios y necesidades de la comunidad.
2. **Contratar a contratistas y profesionales de la construcción para construir la Casa de la Mujer según el diseño y los estándares establecidos.** Supervisar el proceso de construcción para garantizar la calidad y la seguridad de la infraestructura.
3. Adquirir el equipamiento y el mobiliario necesarios para equipar la Casa de la Mujer, incluyendo muebles, equipos de oficina, equipos de cómputo, equipos de seguridad, sistemas de comunicación y otros recursos necesarios para su funcionamiento.
4. Contratar y capacitar al personal necesario para operar la Casa de la Mujer, incluyendo trabajadores sociales, psicólogos, abogados, asistentes administrativos, personal de seguridad y otros profesionales según las necesidades específicas de los servicios que se ofrecerán.
5. Desarrollar programas y servicios integrales que aborden las necesidades de las mujeres que acudirán a la Casa, como asesoramiento psicológico, asistencia legal, capacitación laboral, cuidado de niños, servicios de salud y empoderamiento económico.
6. Establecer protocolos y procedimientos operativos estandarizados para la atención y seguimiento de las mujeres que asisten a la Casa de la Mujer, garantizando una respuesta integral y sensible a sus necesidades.
7. Organizar un evento de lanzamiento para dar a conocer la apertura de la Casa de la Mujer Heroica a la comunidad y a las partes interesadas. Desarrollar estrategias de promoción y difusión para informar a las mujeres sobre los servicios disponibles y cómo acceder a ellos.
 |
| Vigencias de implementación proyectadas | **10** | Códigos de vigencias | **01,02,03,04,05,06,07,08,09,10** |
| Metas por vigencia  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|   | **Año 1** |  | **Año 2** |  | **Año 3** |  | **Año 4** |  | **Año 5** |  |
|   | **1** | 1 | 1 | 1 | 1 |
|   | **Año 6** |  | **Año 7** |  | **Año 8** |  | **Año 9** |  | **Año 10** |  |
|   | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
|   | **Final** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   | **1** |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

 |
| Periodicidad de medición del indicador | *Anual* |
| Enfoque del producto | *Poblacional, Género*  |
| Objetivo de desarrollo sostenible -ODS- | *Igualdad de Género* | Código ODS | *5*  |
| **RESPONSABLE DEL PRODUCTO**  |
| Nombre del funcionario responsable del indicador | Secretario (a) de Participación y desarrollo Social | Dependencia  | Secretaria de Participación y desarrollo Social | Correo electrónico  | direccionparticipacion@cartagena.gov.co  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Viabilidad técnica SDP | *Visto bueno: Secretaría de Planeación Distrital* | Aprobación Entidad coordinadora | *Visto bueno: Secretaría de Participación y Desarrollo Social* | Viabilidad Entidad responsable  | *Visto bueno: Secretaría de participación y desarrollo social.*  |